

CONGRESO DE LA COMUNIDAD CULTURAL LATINOAMERICANA.
COMISION DE TEATRO.

ARICA, CHILE, 29 de enero al 6 de febrero de 1966.

Teniendo presente:

Que el Gobierno de Chile, por intermedio de su Comisión Nacional de Cultura, ha invitado a artistas creadores de Latinoamérica a manifestar su opinión sobre el tema de la integración cultural latinoamericana;

Que en el Congreso de la Comunidad Cultural Latinoamericana, que ha tenido lugar con motivo de esa invitación, se ha formado una Comisión de Teatro integrada por representantes de Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, México, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela;

Que esta Comisión ha considerado la urgente necesidad de un intercambio teatral entre los pueblos latinoamericanos a fin de procurar por ese medio el mutuo conocimiento de esos pueblos;

Que en sus deliberaciones la Comisión de Teatro ha reconocido, con criterio unánime, la existencia de un sin número de causas que impiden este intercambio; causas que, operando en distintos medios, no han permitido hasta ahora conseguir el ideal de integración que persigue el Congreso de la Comunidad Cultural Latinoamericana;

Que en razón de lo expresado estima que debe proponer medidas concretas que hagan posible el ideal de integración que se persigue, o que por lo menos inicien un movimiento claro y definido hacia esa integración, ha acordado someter al Congreso de la Comunidad Cultural Latinoamericana las siguientes.

P O N E N C I A S :

- 1) Creación en cada país de un organismo cultural estatal de administración autónoma, en el que exista una sección destinada a promover y favorecer el intercambio de dramaturgos, compañías teatrales, directores, actores, escenógrafos, iluminadores y profesores de teatro.
- 2) Obtener de las autoridades pertinentes en cada país que se declare la igualdad de derechos con los nacionales para todos los artistas y compañías teatrales latinoamericanos.
- 3) Eliminar todo impuesto a los espectáculos teatrales de compañías latinoamericanas.
- 4) Establecimiento de becas para estudiantes latinoamericanos de teatro en todas las especialidades.
- 5) Establecimiento de medidas que favorezcan la publicación y divulgación de obras teatrales latinoamericanas.
- 6) Establecimiento de medidas que favorezcan la publicación i divulgación de libros sobre el arte teatral.
- 7) Información periódica y mutua de la actividad teatral y de la literatura dramática latinoamericanas.
- 8) Recomendar a los gobiernos latinoamericanos la inclusión del arte teatral como materia obligatoria en la enseñanza primaria y secundaria, y la creación de Departamentos de Teatro en las Universidades.
- 9) Obtener la eliminación de toda clase de censura a las obras teatrales y a sus representaciones.
- 10) Promover y estimular la existencia de teatros de aficionados en todos los sectores de la comunidad.
- 11) Realizar periódicamente Festivales de Teatro Latinoamericano.

12) Creación en cada país de conjuntos teatrales o subvención y ayuda especial a los existentes que se dediquen a la difusión del arte del teatro en las clases populares, considerando que es imperativo categórico del artista de teatro llevar su arte a quienes hasta ahora no participan de él.

13) Recomendación a los Gobiernos de los países latinoamericanos, por medio de los organismos pertinentes, que promuevan frente a los hombres de teatro la creación de Centros Nacionales del Instituto Latinoamericano del Teatro (ILAT), filial del Instituto Internacional de Teatro (ITI), dependiente de la Unesco, en los países en que aún no existan Centros, y ayuden económicamente a su funcionamiento tanto de los Centros ya existentes como de los que en el futuro se creen.

Eugenio Dittborn (Chile)
Presidente

Román Chalbaud (Venezuela)
Secretario

Congresales asistentes: Barbara Eliodora Carneiro de Mendonca (Brasil); Enrique Buenaventura (Colombia); Agustín Siré, Ricardo Moreno, Sergio Vodanovic, Américo Vargas, Rafael Frontaura, Jaime Celedón, (Chile); Alvaro Menendez Leal (El Salvador); Héctor Mendoza (México), René Marqués (Puerto Rico), Atahualpa del Cioppo (Uruguay).

1) El Nº 8 de las Ponencias antes citadas fué aprobado con el voto disidente de don Rafael Frontaura.

2) El Nº 13 de las Ponencias antes citadas fué aprobado mayoritariamente con el voto en contra de los Sres. Sergio Vodanovic, Ricardo Moreno, Jaime Celedón y Américo Vargas